

A PROPÓSITO DE UNA DENOMINACIÓN: EL JUDEOESPAÑOL

COLOMA LLEAL
Universidad de Barcelona

1. El término *judeoespañol* ha sido, a veces, utilizado para hacer referencia tanto a aquellos textos escritos por autores judíos peninsulares, con anterioridad al momento de la expulsión, en los que para la expresión del romance se utilizó el alifato hebreo, como a aquellos en que se usa el alfabeto latino, el alifato árabe o el alifato hebreo, según el nivel de integración en las distintas zonas de asentamiento, para la expresión de la peculiar forma en que ha pervivido el español renacentista después de la expulsión de los judíos del suelo hispano.

A partir del análisis de un conjunto de documentos aljamiados escritos a lo largo de los siglos XIV y XV, parece lógico formularse una serie de interrogantes acerca de la validez de dicha denominación, al menos para los textos medievales. En efecto, el término *judeoespañol*, aplicado a un período anterior a la unificación de los reinos peninsulares, es histórica y geográficamente confuso. Por una parte, porque el elemento *judeo* como identificador idiomático, para referirse al romance hablado por los judíos peninsulares antes de su expulsión, es sumamente discutible; y por otra, porque el lexema *español*, también como identificador idiomático, aplicado al período medieval, con anterioridad a la unificación llevada a cabo a partir de los Reyes Católicos, es lingüísticamente incorrecto.

Intentaré demostrar el carácter no diferenciado del romance hablado por los judíos de los distintos reinos peninsulares respecto del de sus convecinos cristianos, al menos hasta las primeras persecuciones del siglo XIV. Luego, a lo largo del siglo XV y como primera consecuencia de la diáspora interior, se producirían ciertas nivelaciones entre romances distintos; nivelaciones, cuyo valor habrá que discutir, que alcanzarían su punto culminante después de la expulsión, en 1492, cuando judíos de distintas procedencias peninsulares se vieron forzados a convivir en un medio hostil, por lo que reforzaron los vínculos culturales que los unían y, entre ellos, los lingüísticos.

Por ello, habría que diferenciar diversas etapas en la gestación de esa peculiar modalidad lingüística que conocemos con el nombre de *judeoespañol*.

2. A mediados del siglo XIV, en un momento de guerra civil y de profundas crisis económicas, agravadas por la extensión de la peste que diezmó considerablemente a la población, el sentimiento antisemita afloró violentamente. En Castilla, el importante papel que habían desempeñado algunos miembros destacados de la comunidad judía en tiempos de Pedro I dio paso al clima de hostilidad que fomentaron los Trastámara. La crisis económica incrementó la necesidad de recurrir a los prestamistas, que se convirtieron por ello, subjetivamente, en los principales causantes de la ruina. Pero no se trataba sólo de una cuestión política y económica de carácter coyuntural, sino que sus raíces venían de lejos. Los antiguos prejuicios de las clases patricias contra las actividades mercantiles y monetarias fueron heredados por la jerarquía eclesiástica de finales del Bajo Imperio, que se nutría, mayoritariamente, de ellas. En consecuencia, en todas las provincias romanas o, más tarde, en los nuevos reinos germanos, esas actividades quedaron exclusivamente en manos de los no cristianos. Cuando, posteriormente, sólo la Bética se mantuvo unida al Imperio Bizantino, numerosos judíos de oriente se establecieron en ella y controlaron el comercio hispano con Bizancio. Y siguieron haciéndolo después de la anexión de la Bética por parte de la monarquía visigoda y durante los primeros años del período hispanomusulmán, en el que las aljamas de Granada, Córdoba o Lucena fueron particularmente prósperas. Sin embargo, la situación cambió radicalmente a finales del siglo XI, con la llegada de almorávides y almohades. Tras las matanzas, numerosos judíos se convirtieron al Islam y otros emigraron a las tierras cristianas del norte, y constituyeron allí nuevas aljamas o se incorporaron a las ya existentes. Y son esas aljamas castellanas, navarras, aragonesas o catalanas las que nos interesan ahora.

Todos los datos parecen indicar que la integración, al menos lingüística, de la población judía procedente de Al-Ándalus fue total. No olvidemos que, a mediados del siglo XII, los romances estaban en un proceso de estructuración que no culminaría hasta el siglo siguiente. Las diferencias entre ellos eran importantes, pero no tanto como para impedir la comunicación. La necesidad de fundirse con la población de las nuevas zonas de expansión de los reinos cristianos debió de actuar como elemento acelerador de la integración lingüística. Recordemos, por otra parte, que en esas zonas se daba, también entre la población cristiana, a menudo de procedencias diversas, un proceso nivelador. El romance que acabó imperando en las zonas de repoblación difería, en numerosos rasgos, del romance de las primitivas comarcas septentrionales. Los judíos actuaron como un elemento más en ese proceso nivelador.

Es evidente que los judíos se veían sometidos a ciertas restricciones sociales y que, por ello, los vínculos que los unían a sus correligionarios eran muy intensos. El hebreo, como lengua de cultura, ejercía el papel de elemento cohesionador. Pero las relaciones económicas que establecían con la población no judía suponían necesariamente la utilización, en su trato con ella, de una misma modalidad lingüística.

El análisis de los textos medievales escritos por judíos nos permite, por consiguiente, hacer una primera consideración. Es cierto que, si partimos de textos de carácter religioso o moral, la influencia del hebreo es patente, porque los textos talmúdicos constituían el único modelo literario a que se podían

remitir. Pero este hecho no nos permite aventurar que la lengua que efectivamente hablaban presentara también esa influencia. Los documentos privados que han llegado hasta nosotros son buena prueba de ello. Quienes en sus cuadernos anotaban minuciosamente las cantidades que prestaban o los bienes que recibían a cambio de sus créditos no utilizaban para ello ninguna modalidad lingüística distinta de la que habría utilizado un cristiano de la misma región. Y eso es válido para cualquiera de las zonas lingüísticas peninsulares.

En efecto, por lo que parece deducirse del estado actual de las investigaciones que estamos llevando a cabo en la Universidad de Barcelona, parece que cabe decir exactamente lo mismo respecto de los textos no literarios aparecidos por la misma época en Castilla, en Cataluña, en Aragón o en Galicia.

Claro está que hay algunos elementos que nos permiten identificar el texto como obra de un judío: la convivencia del romance con el hebreo es manifiesta (las fórmulas, las fechas, los nombres de las festividades, los términos con que se refieren a determinadas obligaciones religiosas, impuestos, costumbres...), pero se trata de elementos que, en todo caso, reflejan las coordinadas socio-culturales del autor, remiten a un mundo referencial distinto del de los cristianos. Pero la *lengua*, entendida como sistema lingüístico, a través de la cual se expresan esos contenidos culturales es exactamente la misma que utilizaría un no judío. *Los textos son judíos, pero no la lengua*. En el análisis de un conjunto de textos navarros del siglo XIV escritos por judíos, no he encontrado ningún rasgo lingüístico que me permitiera suponer la existencia de dos lenguas romances distintas, una de cristianos y otra de judíos. Se trata de textos navarros, escritos en caracteres hebreos, eso sí, y en los que aparecen numerosos términos hebreos en un contexto romance¹.

La diglosia de la población judía, con una lengua de cultura distinta de la lengua hablada, no era sustancialmente diferente de la que se daba entre la población no judía, con el latín como lengua de cultura y el romance como lengua hablada. Y, al igual que en un texto escrito por un amanuense no judío convivían, a veces, términos latinos con otros romances², sin que a nadie se le

¹ «*Que todo judio o judia del aljama de Ual de Funes que uendiere uino en la uilla de la Puente de la Reyna pague por cada carapito que uendiere de uino un dinero, e de agua de uino una meaja por carapito, e assi tambien si lo leuare a uender fuera de la Puente de la Reyna. Orossi sea tenido e apremiado todo peytero o peytera de la dita aljama de Ual de Funes quoales quiere que moran en la dita uilla de la Puente de la Reyna que muestren todo el uino que ternan al rentador qui sera dito adelant so pena de cinquanta sueldos de carlines. (...) 13 días de adar segundo de 5103*» (documento navarro de 1343).

[Lo transcribo aplicando las mismas convenciones gráficas que en un texto navarro de esa época.]

² «*In Dei nomine. Ego, don Armengot, e domna Cathalana e-tod-el conceiho de Palatiolos, por nuestras animas e-de nuestros parientes...*» (Concesión de riego, de Palazuelos de la Sierra, Burgos, documento del año 1200).

«*Dono uobis et uestris, pro me et meis, .I. molino que es ermo in termino de Fornons*» (Alquiler de un molino, documento aragonés de 1238, de la *Colección diplomática de Obarra*).

«*Sepan todos que era millesima tricentesima quinquagesima prima, dia martes tres dias entrantes del mes de abril...*» (doc. de 1313 de la *Colección diplomática de la Almunia de Doña Godina*).

ocurra hablar del «cristianoespañol», o, para ser más precisos, del «cristiano-romance», no creo que la convivencia de expresiones hebreas y romances en los textos judíos nos permita referirnos a ellos como si se tratara de una lengua diferenciada.

Claro está que, a partir del siglo XIII, la situación diglósica disminuyó considerablemente como consecuencia de la adopción del romance como lengua oficial usada habitualmente por las cancillerías reales de los distintos reinos peninsulares, al tiempo que el latín quedaba relegado a determinados usos sacralizados, pero este proceso se dio de forma similar a lo que ocurría con el hebreo.

En los últimos años de la Baja Edad Media, y a pesar del clima de persecución, la situación lingüística no se alteró de forma sustancial. Sabemos, sin embargo, que se produjeron algunos fenómenos migratorios de judíos castellanos hacia las tierras de Navarra y de Aragón, relativamente más seguras. Y eso podría hacernos pensar en la aparición de una variante castellana entre los judíos de estos reinos. Pero no olvidemos que, simultáneamente, se estaba produciendo un fenómeno de retroceso del navarroaragonés, progresivamente castellanizado en la zona en que se habían configurado los principales núcleos urbanos, sede de las aljamas. Por ello, los textos judíos, independientemente del origen navarroaragonés o castellano de sus autores, reflejan el estado de la lengua del momento, intensamente castellanizada, aunque con conservación de numerosos rasgos aragoneses en la fonética y, sobre todo, en el léxico³. Y esa sería la situación lingüística a finales del siglo XV, cuando se produjo la expulsión.

Por consiguiente, hasta el momento de la diáspora, no existió un judeoespañol diferenciado, porque no existía un romance exclusivo de los judíos, ni tampoco un español común a los hablantes peninsulares. De ahí que no considere apropiado el uso del término *judeoespañol* aplicado a textos del período medieval.

3. Después de la expulsión, y tras las complejas peripecias de los primeros tiempos, sobradamente conocidas, los judíos tendieron a agruparse de acuerdo con sus procedencias geográficas (y, por consiguiente, lingüísticas y culturales). Por lo que cabe suponer que su lengua diferiría en muy poco de la que hablaban antes de su partida. Pero, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, empezaron a desarrollarse tendencias niveladoras. El predominio de castellanos y la proximidad lingüística entre las diversas modalidades peninsulares, dieron lugar a la progresiva adopción, por parte de todos ellos e independientemente de su origen geográfico, de una modalidad castellana con acentuadas

³ «La lengua castellana se habla no solamente por toda Castilla, pero en el reino de Aragón, en el de Murcia con toda el Andalucía, y en Galizia, Asturias y Navarra, y esto aun entre la gente vulgar, porque entre la gente noble tanto bien se habla en todo el resto de España, cada provincia tiene sus vocablos propios y sus manera de dezir, y es así que el aragonés tiene unos vocablos propios y unas propias maneras de dezir, y el andaluz tiene otros y otras, y aun hay otros y otras en Tierra de Campos, que llaman Castilla la Vieja, y otro y otras en el reino de Toledo» (JUAN DE VALDÉS, *Diálogo de la Lengua*, ed. de J. F. Montesinos, Clásicos Castellanos, Madrid, 1986, pág. 33) (el subrayado es mío).

influencias de las otras variantes. Rasgos del castellano norteño o del castellano nuevo, rasgos leoneses, aragoneses (con influencias del catalán), o andaluces, se fundieron y neutralizaron recíprocamente y originaron una nueva variante lingüística.

Así, como en el sur peninsular, se mantuvo la oposición entre una bilabial y una labiodental, y la articulación predorsodental de los fonemas /ʃ/ ~ /z/, sordo y sonoro, respectivamente, resultantes de la desaparición de la oposición entre los fricativos /ʃ/ ~ /z/ y los africados /ts/ ~ /dz/ (la posterior desaparición de la oposición sordo/sonoro en Andalucía, irradiada desde Castilla, no afectó al habla de los sefardíes). Como en zona asturianoleonese, se conservó el grupo /MB/ y el timbre cerrado de /i/ /u/ en posición final de palabra. Como en zonas aragonesas, tendió a conservarse la /F-/ inicial, en alternancia con la aspiración del castellano nuevo y del andaluz, así como la generalización de las terminaciones de imperfecto en [-eba], en estrecha relación con la tendencia a la conservación de las oclusivas sonoras intervocálicas en aragonés. Y también se conservó el uso del artículo ante el posesivo, rechazado por el español literario, pero vigente en algunas variantes dialectales.

La separación geográfica impidió la difusión de los cambios estructurales que se produjeron en el español peninsular a lo largo de los siglos XVI y XVII (de ahí la conservación de la oposición /f/ ~ /z/, que en la península se mantuvo durante prácticamente todo el siglo XVI, o de la colocación de los pronombres átonos, que en España empezó a evolucionar sensiblemente a partir del siglo XVII).

Por otra parte, el uso de un sistema gráfico distinto los apartó progresivamente de la norma del español escrito que, por esos años, se estaba configurando en la península. Quienes escribían intentaban reproducir, mediante caracteres hebraicos, los sonidos de la lengua hablada. Sus vacilaciones, en los primeros tiempos, no procedían exclusivamente de la inadecuación de las grafías para la representación de una lengua románica, sino también, y me atrevería a decir fundamentalmente, de la inexistencia de una «imagen gráfica» que se asociara a la «imagen acústica» y definiera así su contorno. La relación dialéctica que se daba en España entre lengua hablada y norma de la lengua escrita no actuaba entre los judíos de la diáspora.

Se ha insistido mucho sobre el carácter arcaizante de esa modalidad, pero habría que matizarlo. Porque, si bien es cierto que conservó numerosos rasgos que la lengua literaria del siglo XVI había rechazado, ello no implica, necesariamente, que esos rasgos hubiesen desaparecido de la lengua hablada. Una característica fundamental de esa nueva modalidad sefardí es la generalización, por nivelación, de elementos propios de la lengua hablada, elementos marginales (y marginados) en el español peninsular. El término *arcaizante* no parece el más adecuado para referirse a lo que, en el siglo XVI e incluso en época posterior, en la península sería valorado como una variante diastrática. Pienso, por ejemplo, en la palatalización de /ʃ/ implosiva, que en la península era considerada propia de los moriscos (aunque no podemos olvidar la influencia portuguesa); o en la pervivencia de las formas verbales *só*, *vó*, *estó*, sin integración del caduco adverbio pronominal; o en la adopción de las desi-

nencias de segunda persona plural con absorción de la vocal en hiato, *cantás*. Se trata de rasgos que, en España, la lengua culta había rechazado a finales del siglo xv, pero que pervivieron durante buena parte del xvi como variantes vulgares (piénsese en su difusión en Hispanoamérica, colonizada durante los siglos xvi y xvii, y donde se reprodujeron muchos de los fenómenos de nivelación lingüística y de predominio de las hablas vulgares que ahora nos ocupan). Creo, por consiguiente, que la principal fuente de confusiones procede de la comparación de formas correspondientes a dos niveles distintos. Si comparamos los textos sefardíes con los textos cultos y sometidos a la norma literaria que aparece en España, las diferencias son evidentes. Pero no son más profundas que las que podríamos observar a partir de la comparación de esa misma variante literaria con la que se manifestaba, por la misma época, en la lengua hablada por las capas de la población no coaccionadas por la norma culta.

Sobre la base de ese español nivelador en el que pervivían fenómenos propios de la lengua hablada de determinadas regiones y de determinados ambientes socioculturales españoles (aún en la actualidad), a partir de finales del siglo xvii el habla de los sefardíes procedió a la realización de evoluciones propias.

Así, se generalizó el paso sistemático de /k/ a /j/, que se había ya iniciado en la península en el siglo xv. Pero los sefardíes han tendido, modernamente, a desarrollar una evolución propia: la /j/ intervocálica, en contacto con vocal palatal alta, es absorbida por ella [kastío], fenómeno que, en algunas zonas, se extiende a la vocal palatal media [akéa]. Asimismo, la oposición entre vibrante simple y vibrante múltiple ha desaparecido. Y la tendencia de la lengua hablada peninsular a generar un elemento velar o labial de refuerzo (ambos con el rasgo [+grave]) ante el diptongo /Wé/ en posición inicial de palabra o de sílaba [gwéβo / bwéβo] y que da lugar a frecuentes trueques de sonidos graves [aβwélo / aywélo], se ha generalizado a otras posiciones silábicas: después de /ʃ/, el diptongo /wé/ genera un sonido grave continuo [ʃwélo > iʃfwélo / iʃhwélo]. Además, una vez consolidado el conjunto formado por consonante grave más diptongo, tiende a generarse una semiconsonante velar epentética en las agrupaciones de consonante grave más vocal [pwádre] [gwáto]. Recordemos, finalmente, que en la lengua hablada peninsular es frecuente la labilización de la nasal en las formas pronominales de primera persona plural: *mos vamos*, probablemente por analogía con *me* y con la desinencia verbal. Pero los sefardíes han generalizado este cambio a todos los términos en que la nasal alveolar aparece en posición inicial seguida de vocal velar.

Como puede observarse, se trata de procesos innovadores que llevan hasta las últimas consecuencias unas evoluciones que en el español peninsular se han manifestado de forma vacilante o que no han llegado a darse. Y son precisamente esas evoluciones propias las que nos permiten hablar del judeoespañol como de una modalidad lingüística individualizada del español peninsular.

Por ello, en el habla de los sefardíes cabría diferenciar tres etapas fundamentales: hasta mediados del siglo xvi, conservación, sin más, de la len-

gua hablada en las zonas de procedencia; desde mediados del siglo XVI hasta mediados del XVII, constitución de un español nivelador, siempre a partir de los rasgos de la lengua hablada; y, a partir de finales del siglo XVII, estructuración de una nueva modalidad, con rasgos propios, única a la que puede aplicársele el término de *judeoespañol*.

